



El futuro es de todos

Agencia de Renovación del Territorio


RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS EVALUACIÓN PROPUESTAS GRUPO 4 CONVOCATORIA 007 DE 2019

OBSERVACIÓN 1

PROPONENTE: **CONSORCIO NUEVO CATATUMBO-**
RL: **SALVADOR ARTURO MONTES PABON**
FECHA: **11 DE MAYO DE 2019**

La observación refiere:

“Revisando y analizando el informe de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos del Grupo 4-Region Catatumbo donde señala que el CONSORCIO NUEVO CATATUMBO está en estado de Rechazo la cual indican que no es objeto de verificación. Y que podemos ver el informe técnico.”

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2019			
OBJETO: Implementar la estrategia obras PDET a través de la ejecución de actividades enfocadas al fortalecimiento comunitario y de control social, mediante la ejecución de obras de baja escala y rápida ejecución que contribuyan a la reconstrucción social y económica de las comunidades asentadas en los territorios objeto de intervención.			
INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS GRUPO 4 - REGIÓN CATATUMBO			
PROPONENTE No.	NOMBRE	ESTADO	OBSERVACIONES
13	CONSORCIO NUEVO CATATUMBO	RECHAZADO	La propuesta no es objeto de verificación jurídica, toda vez que se encuentra incurso en causal de rechazo. Ver Informe de verificación técnica.
35	CONSORCIO CATATUMBO	RECHAZADO	La propuesta no es objeto de verificación jurídica, toda vez que se encuentra incurso en causal de rechazo. Ver Informe de verificación técnica.
INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS GRUPO 9 - REGIÓN PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE			
PROPONENTE No.	NOMBRE	ESTADO	OBSERVACIONES
30	UNIÓN TEMPORAL FUTURO PACÍFICO	RECHAZADO	La propuesta no es objeto de verificación jurídica, toda vez que se encuentra incurso en causal de rechazo. Ver Informe de verificación técnica.
Bogotá, mayo 3 de 2019,			
 JAVIER ANDRÉS CERNA QUIÉVODO Verificador Jurídico			

1. Siguiendo el orden de evaluación presentada por el Fondo Colombia en Paz y revisando la evaluación financiera de la propuesta CONSORCIO NUEVO CATATUMBO observamos incongruencias tal como reza en la evaluación *“Rechazada, de acuerdo a lo previsto en la nota 7 del anexo 15 del análisis preliminar en el numeral 3.2.1 administración ejecución de obras PDET, el proponente no puede realizar un ofrecimiento que supere el 16% del valor definido en el componente 3.1. ejecución de obras sopena de rechazo. En este caso, el proponente oferta un valor de (\$822.371.834) que corresponde al 16.5% y en consecuencia está inmersa en causal de rechazo”.*



El futuro es de todos

Agencia de Renovación del Territorio

CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2019

Objeto: Implementar la estrategia obras PDET a través de la ejecución de actividades enfocadas al fortalecimiento comunitario y de control social, mediante la ejecución de obras de baja escala y rápida ejecución que contribuyan a la reconstrucción social y económica de las comunidades asentadas en los territorios objeto de intervención.

Evaluación Financiera de la propuesta a:
CONSORCIO NUEVO CATATUMBO

Documentos Financieros CUMPLE O NO CUMPLE

3.14	Capacidad Financiera.	Cumple	No Cumple	Folio
3.14.1.	Documentos			N/A
	CUMPLE O NO CUMPLE	RECHAZADA, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA NOTA 7 DEL ANEXO 15 DEL ANÁLISIS PRELIMINAR EN EL NUMERAL 3.2.1 ADMINISTRACIÓN EJECUCIÓN OBRAS PDET EL PROPONENTE NO PUEDE REALIZAR UN OFERTAMIENTO QUE SUPERA EL 16% DEL VALOR DEFINIDO EN EL COMPONENTE 3.1. EJECUCIÓN DE OBRAS SOPENA DE RECHAZO. EN ESTE CASO, EL PROPONENTE OFERTA UN VALOR DE \$822371834 QUE CORRESPONDE AL 16.65% Y; EN CONSECUENCIA, ESTA INMERSA EN CAUSAL DE RECHAZO.		
3.14.6.1.	Indicadores Financieros			
	Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente			N/A
	Endeudamiento: Pasivo total/ Activo total			N/A
	Capital de Trabajo: Activo corriente menos pasivo corriente			N/A
	Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Saldo de Intereses			N/A
	CUMPLE O NO CUMPLE	RECHAZADA, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA NOTA 7 DEL ANEXO 15 DEL ANÁLISIS PRELIMINAR EN EL NUMERAL 3.2.1 ADMINISTRACIÓN EJECUCIÓN OBRAS PDET EL PROPONENTE NO PUEDE REALIZAR UN OFERTAMIENTO QUE SUPERA EL 16% DEL VALOR DEFINIDO EN EL COMPONENTE 3.1. EJECUCIÓN DE OBRAS SOPENA DE RECHAZO. EN ESTE CASO, EL PROPONENTE OFERTA UN VALOR DE \$822371834 QUE CORRESPONDE AL 16.65% Y; EN CONSECUENCIA, ESTA INMERSA EN CAUSAL DE RECHAZO.		

Con base en los pliegos de condiciones de CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2019, nos permitimos informar que el proponente, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR - COMFACEAR PROPUESTA RECHAZADA con los criterios de Evaluación Financiera.

German Eder Romero Cruz
Coordinador GIT de Financiera ART

Con respecto a esta Evaluación financiera manifestamos que **NO ACEPTAMOS EL RESULTADO DE ESTA**, toda vez que se denota que la evaluación realizada al **CONSORCIO NUEVO CATATUMBO** anexo 17 fue evaluada frente al anexo 15 que corresponde al proponente de **ARAUCA**.

Convocatoria Pública No 007 de 2019 - Obras PDET

Invitación que tiene por objeto implementar la estrategia obras PDET a través de la ejecución de actividades enfocadas al fortalecimiento comunitario y de control social, mediante la ejecución de obras de baja escala y rápida ejecución que contribuyan a la reconstrucción social y económica de las comunidades asentadas en los territorios objeto de intervención.

Documento	Estado
Informe preliminar de evaluación - Anexos 4 y 5 (06/05/2019)	Desarrollado
Adenda N. 3 (06/05/2019)	Desarrollado
Acta de cierre (28/04/2019)	Desarrollado
Requerimientos adicionales adelantados (23/04/2019)	Desarrollado
Adenda N. 2 (22/04/2019)	Desarrollado
Manual Solicit (22/04/2019)	Desarrollado
Adenda N. 1 (11/04/2019)	Desarrollado
Requerimientos de aclaraciones (11/04/2019)	Desarrollado
Anexo No 30 - Lista Impulsiva de Inmuebles Identificados	Desarrollado
Anexo No 29 - Cuestionario Financiera	Desarrollado
Anexo No 28 - Matriz de Análisis de Riesgos - Obras PDET	Desarrollado
Anexo No 26 - Propuesta Económica - Urges Antioqueño	Desarrollado
Anexo No 25 - Propuesta Económica - Sur del Tolima	Desarrollado
Anexo No 24 - Propuesta Económica - Sur de Bolívar	Desarrollado
Anexo No 23 - Propuesta Económica - Sierra Nevada - Región - Zona Barranquilla	Desarrollado
Anexo No 22 - Propuesta Económica - Pacífico y Frontera Neoliberal	Desarrollado
Anexo No 21 - Propuesta Económica - Pacífico Medio	Desarrollado
Anexo No 20 - Propuesta Económica - Monte de María	Desarrollado
Anexo No 19 - Propuesta Económica - Cuenca del Cauque y Piedemonte Cauqueño	Desarrollado
Anexo No 18 - Propuesta Económica - Cauca	Desarrollado
Anexo No 17 - Propuesta Económica - Catatumbo	Desarrollado
Anexo No 16 - Propuesta Económica - Subregión Orinoquía	Desarrollado
Anexo No 15 - Propuesta Económica - Arauca	Desarrollado
Anexo No 14 - Propuesta Económica - Alto Páez y Sierra del Cocuy	Desarrollado
Anexo No 12 - SARAFIT	Desarrollado

Así las cosas, el **CONSORCIO NUEVO CATATAMBO** cumple frente a los lineamientos establecidos en el **NUMERAL 3.2.1.** de la nota 7, Anexo No 17 – Propuesta Económica – Catatumbo, puesto que el porcentaje ofertando fue de **11.90%** los cuales se encuentran dentro del rango exigido en el análisis preliminar estipulado en la Nota 7: **NUMERAL 3.2.1.**



El futuro es de todos

Agencia de Renovación del Territorio

NOTA 7: Para el componente 3.2.1 Administración Ejecución Obras PDET, se estableció un porcentaje máximo de 16,00% del componente 3.1 Ejecución de Obras. El valor de la oferta económica a presentar por el contratista debe ser menor o igual a este porcentaje. Un valor superior será causal inmediata de rechazo de la propuesta.

Propuesta Ofertada Consorcio Nuevo Catatumbo

CATATUMBO				
ESTRUCTURACION	11,34%	EJECUCION DE OBRAS	2. ESTRUCTURACION DE OBRAS PDET	\$ 560.176.037
EJECUCION	EJECUCION DE OBRAS, ADM Y UTILIDAD		3. EJECUCION DE OBRAS PDET	\$ 4.939.823.963
	1100 MILLONES POR CADA MUNICIPIO		3.1 EJECUCION DE OBRAS	\$ 4.939.823.963
	ADMINISTRACION Y UTILIDAD DE LA EJECUCION DE OBRAS PDET		3.2 AU DE EJECUCION DE OBRAS PDET	\$ 1.000.578.472
	11,90%	DE 3.1 EJECUCION DE OBRAS	3.2.1 ADMINISTRACION EJECUCION DE OBRAS PDET	\$ 822.371.834
2,60%	DE 3.1 EJECUCION DE OBRAS	3.2.1 UTILIDAD EJECUCION DE OBRAS PDET	\$ 178.206.638	
FORTALECIMIENTO	FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES EJECUTORAS		4. FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	\$ 409.421.528
TOTALES ESTRUCTURACION , EJECUCION Y FORTALECIMIENTO		TOTAL 2. ESTRUCTURACION DE OBRA PDET		\$ 560.176.037
		3.1 EJECUCION DE OBRAS		\$ 4.939.823.963
		4. FORTALECIMIENTO COMUNITARIO		\$ 409.421.528
		TOTAL PROPUESTA ECONOMICA		\$ 6.910.000.000

Por lo anterior con respecto a este Item, solicitamos sea corregida y revisada nuevamente esta evaluación y sea Habilitada para continuar con el proceso de selección.

3. Con respecto al Acta de verificación de Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico. Del consolidado GRUPO 4 – REGION CATATUMBO, no comprendemos como los profesionales encargados de evaluar cometan la equivocación de emitir un resultado de RECHAZO para el CONSORCIO NUEVO CATATUMBO con documentación que no corresponden como fueron los anexos a la región donde no se pertenecía y los nombres de la empresa que están participando puesto que dentro de los pliegos está claro que debía ir foliado y legajado cosa que nos imaginamos que es para evitar esta clase de confusiones y así dejar por fuera un proponente que cumple con esta convocatoria.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 007 DE 2019 cuyo objeto es: "IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA OBRAS PDET A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENFOCADAS AL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y DE CONTROL SOCIAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE BAJA ESCALA Y RÁPIDA EJECUCIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN LOS TERRITORIOS OBJETO DE INTERVENCIÓN".

ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

Los profesionales de la de la Agencia de Renovación del Territorio, designados para realizar la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de técnicos de las propuestas recibidas en el marco de la convocatoria 007 de 2019 y de lo previsto en el sub numeral 5 del numeral 7.5.1.5. PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA ABIERTA, presentan propuesta de informe de evaluación preliminar para que as surta la verificación, validación y aprobación por parte del comité Técnico.

CONSOLIDADO

GRUPO 4 – REGIÓN CATATUMBO

# PRO- PUESTA	PROponente	ESTADO	OBSERVACIONES
13	CONSORCIO NUEVO CATA- TUMBO	RECHA- ZADA	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA NOTA 7 DEL ANEXO 16 DEL ANÁLISIS PRELIMINAR EN EL NUMERAL 3.2.1 ADMINISTRACIÓN EJECUCIÓN OBRAS PDET, EL PROPONENTE NO PUEDE REALIZAR UN CRECIMIENTO QUE SUPERE EL 16% DEL VALOR DEFINIDO EN EL COMPONENTE 3.1 EJECUCION DE OBRAS SIEMPRE DE RECHAZO EN CUANTO EL PROPONENTE OFERTA UN VALOR DE (\$223.1834) QUE CORRESPONDE AL 16.00% EN CONSECUENCIA, ESTA NUMERSA EN CAUSAL DE RECHAZO.
35	CONSORCIO CATATUMBO	RECHA- ZADA	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL INCISO 4 DEL NUMERAL 4.1 DEL ANÁLISIS PRELIMINAR "SI PA-FCP deberá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre los Anexos 14 AL 26 - Presupuesto Económico (de acuerdo con el grupo al cual presente propuesta). En todo caso, si como consecuencia de la corrección aritmética realizada por el Comité Evaluador, el VALOR TOTAL de la propuesta del proponente varía con respecto al señalado por él, la propuesta será RECHAZADA" EN ESTE SENTIDO, SE REALIZARON LAS CORRECCIONES ARITMETICAS ENCONTRADO QUE EL PROPONENTE OFERTO UN VALOR TOTAL DE (\$5.906.421.528) SIENDO LO CORRECTO (\$6.912.206.792) EN CONSECUENCIA, SE RECHAZA.



El futuro
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio

Por todo lo anterior y evidenciando claramente que el error no es nuestro, sino que es de parte del comité evaluador de estos procesos, respetuosamente solicitamos que sea EVALUADO, REVISADO Y HABILITADO nuevamente el CONSORCIO NUEVO CATATUMBO para continuar en el proceso de la convocatoria.

Amparados bajo las normas y leyes que nos concede la participación y que en este caso esta convocatoria 007 de 2019 se basa bajo el numeral 5 cronograma – del Capítulo V – Desarrollo del proceso de selección del Análisis Preliminar y se evidencia que está bajo SECOP tal como lo indican en el cronograma en la adenda número 4.



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz

ADENDA No. 3

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2019 CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA OBRAS PDET A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENFOCADAS AL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y DE CONTROL SOCIAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE BAJA ESCALA Y RÁPIDA EJECUCIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN LOS TERRITORIOS OBJETO DE INTERVENCIÓN."

GRUPO 4 Y GRUPO 9.

El Consorcio FCP 2018 actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación, y en atención a lo dispuesto en la Nota No. 1 del Numeral 5 del Análisis Preliminar a modificar el cronograma del proceso de selección para los Grupos 4 y 9, de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral 5 – "Cronograma" del Capítulo V – "Desarrollo del Proceso de Selección" del Análisis Preliminar, para los Grupos 4 y 9, el cual quedará así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Evaluación de las propuestas	23 de abril a 6 de mayo de 2019	COMITE EVALUADOR ART
Informes de evaluación	8 de mayo de 2019	http://www.fiducievision.com/colseccion/fondo-colombia-en-paz.html SECOP
Observaciones al informe de Evaluación	9 a 13 de mayo de 2019	Cra 11 No. 71-73 Piso 11 Oficina 1101 Fondo Colombia en Paz contrata@fondocolombiaenpaz.gov.co
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación	16 de mayo de 2019	http://www.fiducievision.com/colseccion/fondo-colombia-en-paz.html SECOP
Informe final de evaluación definitivo	16 de mayo de 2019	http://www.fiducievision.com/colseccion/fondo-colombia-en-paz.html SECOP
Carta de aceptación de la propuesta	16 de mayo de 2019	http://www.fiducievision.com/colseccion/fondo-colombia-en-paz.html SECOP
Suscripción del contrato	20 de mayo de 2019	Carrera 11 No. 71 – 73 Piso 11 Oficina 1101 Fondo Colombia en Paz

Dado en Bogotá D. C. a los seis (06) días del mes de mayo de 2019.

CONSORCIO FCP 2018
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA FCP

Agradecemos la atención a la presente, y sea expuesta una nueva adenda donde se rectifique la evaluación de mi propuesta y debido a esto se pueda se continuar con el cronograma del proceso licitatorio."

RESPUESTA:

En atención a la observación presentada por el proponente CONSORCIO NUEVO CATATUMBO relacionada con "NO ACEPTAMOS EL RESULTADO DE ESTA, toda vez que se denota que la evaluación realizada al CONSORCIO NUEVO CATATUMBO anexo 17 fue evaluada frente al anexo 15 que corresponde al proponente de ARAUCA", nos permitimos señalar que revisado el informe, en efecto por error involuntario, se indicó que la verificación se realizó sobre el anexo No. 15 siendo lo correcto Anexo 17.



El futuro
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio

Por lo expuesto y en atención a la observación, nos permitimos verificar nuevamente el formato de propuesta económica presentado por el proponente, encontrando lo siguiente:

1. El valor de **\$822.371.834** diligenciado en el campo 3.2.1 *Administración Ejecución de obras PDET*, corresponde al **16,65%** del numeral 3.1 Ejecución de Obras y **no al 11,90%** como lo afirma el proponente.

CONSORCIO NUEVO CATATUMBO			
ANEXO 17 - PROPUESTA ECONOMICA			
CATATUMBO			
ESTRUCTURACION	11,34%	EJECUCION DE OBRAS	2. ESTRUCTURACION DE OBRAS PDET \$ 560.176.037 ✓
EJECUCION	EJECUCION DE OBRAS, ADM Y UTILIDAD 1100 MILLONES POR CADA MUNICIPIO		3. EJECUCION DE OBRAS PDET \$ 4.939.823.963
	ADMINISTRACION Y UTILIDAD DE LA EJECUCION DE OBRAS PDET		3.1 EJECUCION DE OBRAS \$ 4.939.823.963
	11,90%	DE 3.1 EJECUCION DE OBRAS	3.2 AU DE EJECUCION DE OBRAS PDET \$ 1.000.578.472 ✓
	2,60%	DE 3.1 EJECUCION DE OBRAS	3.2.1 ADMINISTRACION EJECUCION DE OBRAS PDET \$ 822.371.834
		3.2.1 UTILIDAD EJECUCION DE OBRAS PDET	\$ 178.206.638
FORTEALECIMIENTO	FORTEALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES EJECUTORAS		4. FORTALECIMIENTO COMUNITARIO \$ 409.421.528
TOTALES ESTRUCTURACION , EJECUCION Y FORTALECIMIENTO		TOTAL 2. ESTRUCTURACION DE OBRA PDET	\$ 560.176.037 ✓
		3.1 EJECUCION DE OBRAS	\$ 4.939.823.963
		4. FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	\$ 409.421.528 ✓
		TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	\$ 6.910.000.000

SON: SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MIL

SALVADOR ARTURO MONTES PABON
CONSORCIO NUEVO CATATUMBO

Al respecto, es necesario señalar que según lo que indica la Nota 7 del Anexo 17 Catatumbo: "Para el componente 3.2.1 *Administración Ejecución obras PDET*, se estableció un porcentaje máximo del 16,00% del componente 3.1 de *Ejecución de obras*. El valor de la oferta económica a presentar por el contratista debe ser menor o igual a este porcentaje. Un valor superior será causal inmediata de rechazo de la propuesta."

2. El valor de \$178.206.638 diligenciado en el campo 3.2.2 *Utilidad Ejecución obras PDET*, corresponde al 3,61% y no al 2,60% como lo afirma el proponente.
3. Adicionalmente, revisado el valor total de la propuesta formulada por CONSORCIO NUEVO CATATUMBO se constató que esta corresponde a la suma de \$6.910.000.000, sin embargo, al realizar la verificación y corrección aritmética de la propuesta, se constató que el valor total es de \$5.909.421.528. y no como erradamente define el proponente.

Al respecto, es necesario recordar que el inciso 4 numeral 4.1 PROPUESTA ECONOMICA del análisis preliminar establece que: "El PA-FCP deberá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre los anexos 14 al 26 - *Propuesta Económica (de acuerdo con el grupo al cual presente la propuesta)*. En todo caso, si como consecuencia de la corrección aritmética realizada por el Comité Evaluador, el VALOR TOTAL de la propuesta del proponente varía con respecto al señalado por él, la propuesta será **RECHAZADA**."

De lo anteriormente expuesto, salta a la vista la existencia de un error aritmético en la sumatoria de los valores que arrojan una diferencia de \$1.000.578.472 por exceso en la propuesta, como se evidencia en la siguiente imagen:



**El futuro
es de todos**

**Agencia de
Renovación
del Territorio**

CATATUMBO

ESTRUCTURACIÓN	11.34%	De 3.1 Ejecución de Obras	2. Estructuración y Verificación de Obras PDET	\$ 560,176,037
EJECUCIÓN	Ejecución de Obras, Administración y Utilidad		3. Ejecución de Obras PDET	\$ 5,940,402,435
	1100 millones por cada municipio		3.1 Ejecución de Obras.	\$ 4,939,823,963
	Administración y Utilidad de la Ejecución de Obras PDET		3.2 AU de Ejecución Obras PDET	\$ 1,000,578,472
	16.65%	De 3.1 Ejecución de Obras.	3.2.1 Administración Ejecución Obras PDET	\$ 822,371,834
	3.61%	De 3.1 Ejecución de Obras.	3.2.2 Utilidad Ejecución Obras PDET	\$ 178,206,638
FORTALECIMIENTO	Fortalecimiento a las comunidades y organizaciones ejecutoras		4. Fortalecimiento Comunitario	\$ 409,421,528
TOTALES ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y FORTALECIMIENTO			Total 2. Estructuración de Obras PDET	\$ 560,176,037
			Total 3.1 Ejecución de Obras	\$ 5,940,402,435
			Total 4. Fortalecimiento Comunitario	\$ 409,421,528
			TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	\$ 6,910,000,000


Por último, se constató que el valor correspondiente al numeral 3.1 Ejecución de obras PDET equivale a \$5.940.402.435 y no como erradamente se definió en la propuesta presentada por valor de \$4.939.823.963.

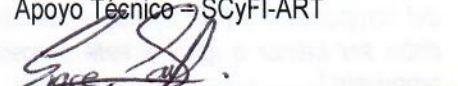
Por lo anterior, el comité evaluador Técnico ratifica su decisión y en consecuencia se mantiene el **RECHAZO** de la propuesta presentada por el CONSORCIO NUEVO CATATUMBO.

Para constancia, se firma a los catorce (14) días del mes de mayo de 2019


JUAN SIMÓN OBANDO ZAPATA
Apoyo Técnico - SPIR-ART



CAROLINA FONSECA SUÁREZ
Apoyo Técnico - SCyFI-ART


FABIO ENRIQUE FLOREZ MONTESINO
Apoyo Técnico - SPIR-ART


GRACE ANDREA SANABRIA LOZANO
Apoyo Técnico - SPIR-ART



MARYLIN MARÍN MOSQUERA
Apoyo Técnico - SPIR-ART


DIEGO AMAYA VIANCHA
Apoyo Técnico - SPIR-ART


EVELIO DE JESÚS RAMÍREZ GUZMÁN
Apoyo Técnico - SPIR-ART


LINA PAOLA CAICEDO ORJUELA
Apoyo Técnico - SPIR-ART

APOYO JURIDICO AL EQUIPO DE PROFESIONALES DESIGNADOS PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE TÉCNICA


SAIRA MARCELA ARTEAGA SILVA
Apoyo jurídico - SPIR-ART

De: German Elías Romero Cruz

Enviado el: miércoles, 15 de mayo de 2019 03:50 p.m.

Para: Javier Andres Cera Quevedo

CC: Nazly Tatiana Pinzon Ramirez

Asunto: RE: OBSERVACION AL INFORME DE EVALUACION GRUPO 4 - CATATUMBO

Respuesta a la evaluación del proponente Consorcio Nuevo Catatumbo de la convocatoria 007

OFERENTE: Consorcio Nuevo Catatumbo

2. Igualmente podemos constatar que hay otro error en la misma evaluación con el cual nos están rechazando y está avalada por el Dr. GERMAN ELIAS ROMERO CRUZ, Coordinador GIY de Financiera ART. Donde indica que *"con base en los pliegos de condiciones del CONTRATACION POR CONVOCATORIA PUBLICA N° 007 DE 2019, nos permitimos informar que el proponente CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR – CONFACESAR PROPUESTA RECHAZADA, con los criterios de Capacidad Organizacional"*.

Queremos manifestar que esta NO es nuestra empresa y NO tenemos relación alguna con la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR – CONFACESAR, ya que el CONOSRCIO NUEVO CATATUMBO con el que participamos está conformado por la Constructora JASA LTDA Y FUNDACION COLOMBIA DE VIDA.

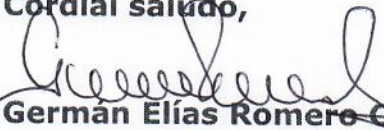
Con respecto a esta evaluación y bajo los derechos que nos competen como ciudadanos y participantes de esta convocatoria, solicitamos que la evaluación se realice a nuestra documentación que efectivamente se entregó en los tiempos y en la forma dispuesta en los Análisis preliminares, y sea HABILITADA para seguir en el proceso ya que conocemos y cumplimos los lineamientos de participación para la convocatoria 007 de 2019.

RESPUESTA:

Efectivamente la evaluación de capacidad financiera y capacidad organizacional va dirigida al Consorcio Nuevo Catatumbo como se establece en la denominación de cada una de las evaluaciones, ahora bien al momento de resumir las causas del rechazo omitimos modificar el nombre del Consorcio Nuevo Catatumbo; en atención a la observación del oferente procedemos a corregir y adjuntamos nuevamente la evaluación para el Consorcio Nuevo Catatumbo la cual se mantiene la calificación de rechazo.

Con respecto a la observación No. 3 hace referencia a la parte técnica por consiguiente no damos respuesta por no ser de nuestra competencia.

Cordial saludo,



German Elías Romero Cruz

Experto G3 Grado 05

Agencia de Renovación del Territorio - ART

El presente es un documento de trabajo que se encuentra en constante actualización y puede sufrir modificaciones sin previo aviso. Se recomienda consultar la versión más reciente del mismo.

Este documento es propiedad de la Universidad de los Andes y no debe ser distribuido fuera de ella. Toda reproducción o uso no autorizado está estrictamente prohibido.

El presente documento tiene como objetivo proporcionar información general sobre el proceso de admisión de la Universidad de los Andes para el año 2019. El contenido de este documento no constituye una oferta de admisión ni garantiza el ingreso de ningún candidato. El proceso de admisión se realizará de acuerdo con el calendario establecido en el presente documento.

Para más información sobre el proceso de admisión, consulte el sitio web de la Universidad de los Andes o contacte al área de admisión. El presente documento es de uso informativo y no debe ser utilizado como base para ninguna decisión.

Este documento es una herramienta de apoyo para el proceso de admisión. El contenido de este documento no debe ser utilizado como base para ninguna decisión. El proceso de admisión se realizará de acuerdo con el calendario establecido en el presente documento.

RESUMEN

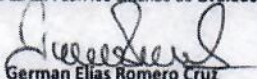
El presente documento tiene como objetivo proporcionar información general sobre el proceso de admisión de la Universidad de los Andes para el año 2019. El contenido de este documento no constituye una oferta de admisión ni garantiza el ingreso de ningún candidato. El proceso de admisión se realizará de acuerdo con el calendario establecido en el presente documento.

Este documento es una herramienta de apoyo para el proceso de admisión. El contenido de este documento no debe ser utilizado como base para ninguna decisión. El proceso de admisión se realizará de acuerdo con el calendario establecido en el presente documento.

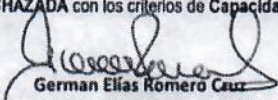
[Firma manuscrita]

Director de Admisión de la Universidad de los Andes

CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2019

Objeto:	Implementar la estrategia obras PDET a través de la ejecución de actividades enfocadas al fortalecimiento comunitario y de control social, mediante la ejecución de obras de baja escala y rápida ejecución que contribuyan a la reconstrucción social y económica de las comunidades asentadas en los territorios objeto de intervención.			
Evaluación Financiera de la propuesta a: CONSORCIO NUEVO CATATUMBO				
Documentos Financieros CUMPLE O NO CUMPLE				
3.14	Capacidad Financiera.	Cumple	No Cumple	Folio
3.14.1.	Documentos			N/A
CUMPLE O NO CUMPLE	RECHAZADA, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA NOTA 7 DEL ANEXO 15 DEL ANALISIS PRELIMINAR EN EL NUMERAL 3.2.1 ADMINISTRACION EJECUCION OBRAS PDET, EL PROPONENTE NO PUEDE RELIZAR UN OFRECIMIENTO QUE SUPERE EL 16% DEL VALOR DEFINIDO EN EL COMPONENTE 3.1. EJECUCION DE OBRAS SOPENA DE RECHAZO. EN ESTE CASO, EL PROPONENTE OFERTA UN VALOR DE (\$822371834) QUE CORRESPONDE AL 16.65% Y; EN CONSECUENCIA, ESTA INMERSA EN CAUSAL DE RECHAZO.			
3.14.6.1.	Indicadores Financieros			
	Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente			N/A
	Endeudamiento : Pasivo total/ Activo total			N/A
	Capital de Trabajo: Activo corriente menos pasivo corriente			N/A
	Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses			N/A
CUMPLE O NO CUMPLE	RECHAZADA, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA NOTA 7 DEL ANEXO 15 DEL ANALISIS PRELIMINAR EN EL NUMERAL 3.2.1 ADMINISTRACION EJECUCION OBRAS PDET, EL PROPONENTE NO PUEDE RELIZAR UN OFRECIMIENTO QUE SUPERE EL 16% DEL VALOR DEFINIDO EN EL COMPONENTE 3.1. EJECUCION DE OBRAS SOPENA DE RECHAZO. EN ESTE CASO, EL PROPONENTE OFERTA UN VALOR DE (\$822371834) QUE CORRESPONDE AL 16.65% Y; EN CONSECUENCIA, ESTA INMERSA EN CAUSAL DE RECHAZO.			
Con base en los pliegos de condiciones del CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2019 , nos permitimos informar que el proponente, CONSORCIO NUEVO CATATUMBO PROPUESTA RECHAZADA con los criterios de Evaluación Financiera .				
 German Elias Romero Cruz Coordinador GIT de Financiera ART				

CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2019

Objeto:	Implementar la estrategia obras PDET a través de la ejecución de actividades enfocadas al fortalecimiento comunitario y de control social, mediante la ejecución de obras de baja escala y rápida ejecución que contribuyan a la reconstrucción social y económica de las comunidades asentadas en los territorios objeto de intervención.			
Evaluación Capacidad Organizacional: CONSORCIO NUEVO CATATUMBO				
3.14.6.2	Capacidad Organizacional	Cumple	No Cumple	Folio
	Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio Para dar cumplimiento con este indicador el proponente deberá tener un indicador de Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a punto cero uno (0,01)			N/A
	Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional / Activo Total Para dar cumplimiento con este indicador el proponente deberá tener un indicador de Rentabilidad del Activo mayor o igual a punto cero dos (0,02)			N/A
CUMPLE O NO CUMPLE	RECHAZADA, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA NOTA 7 DEL ANEXO 15 DEL ANALISIS PRELIMINAR EN EL NUMERAL 3.2.1 ADMINISTRACION EJECUCION OBRAS PDET, EL PROPONENTE NO PUEDE RELIZAR UN OFRECIMIENTO QUE SUPERE EL 16% DEL VALOR DEFINIDO EN EL COMPONENTE 3.1. EJECUCION DE OBRAS SOPENA DE RECHAZO. EN ESTE CASO, EL PROPONENTE OFERTA UN VALOR DE (\$822371834) QUE CORRESPONDE AL 16.65% Y; EN CONSECUENCIA, ESTA INMERSA EN CAUSAL DE RECHAZO.			
Con base en los pliegos de condiciones del CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2019 , nos permitimos informar que el proponente, CONSORCIO NUEVO CATATUMBO PROPUESTA RECHAZADA con los criterios de Capacidad Organizacional .				
 German Elias Romero Cruz Coordinador GIT de Financiera ART				

CONSORCIO NUEVO CATATUMBO

ANEXO 17 - PROPEUSTA ECONOMICA

CATATUMBO		
ESTRUCTURACION	11,34%	EJECUCION DE OBRAS
		2. ESTRUCTURACION DE OBRAS PDET
		\$ 560.176.037

EJECUCION	EJECUCION DE OBRAS, ADM Y UTILIDAD	3. EJECUCION DE OBRAS PDET	\$ 4.939.823.963
	1100 MILLONES POR CADA MUNICIPIO	3.1 EJECUCION DE OBRAS	\$ 4.939.823.963
	ADMINISTRACION Y UTILIDAD DE LA EJECUCION DE OBRAS PDET	3.2 AU DE EJECUCION DE OBRAS PDET	\$ 1.000.578.472
	11,90%	3.2.1 ADMINISTRACION EJECUCION DE OBRAS PDET	\$ 822.371.834
	2,60%	3.2.1 UTILIDAD EJECUCION DE OBRAS PDET	\$ 178.206.638

FORTALECIMIENTO	FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES EJECUTORAS	4. FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	\$ 409.421.528
-----------------	---	--------------------------------	----------------

TOTALES ESTRUCTURACION, EJECUCION Y FORTALECIMIENTO		TOTAL 2. ESTRUCTURACION DE OBRA PDET	\$ 560.176.037
		3.1 EJECUCION DE OBRAS	\$ 4.939.823.963
		4. FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	\$ 409.421.528
		TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	\$ 6.910.000.000



SALVADOR ARTURO MONTES FABON
CONSORCIO NUEVO CATATUMBO

CATATUMBO

ESTRUCTURACIÓN	11.34%	De 3.1 Ejecución de Obras	2. Estructuración y Verificación de Obras PDET	\$ 560,176,037
-----------------------	--------	---------------------------	---	----------------

EJECUCIÓN	Ejecución de Obras, Administración y Utilidad	3. Ejecución de Obras PDET	\$ 5,940,402,435
	1100 millones por cada municipio	3.1 Ejecución de Obras.	\$ 4,939,823,963
	Administración y Utilidad de la Ejecución de Obras PDET	3.2 AU de Ejecución Obras PDET	\$ 1,000,578,472
	16.65% De 3.1 Ejecución de Obras.	3.2.1 Administración Ejecución Obras PDET	\$ 822,371,834
	3.61% De 3.1 Ejecución de Obras.	3.2.2 Utilidad Ejecución Obras PDET	\$ 178,206,638

FORTALECIMIENTO	Fortalecimiento a las comunidades y organizaciones ejecutoras	4. Fortalecimiento Comunitario	\$ 409,421,528
------------------------	---	---------------------------------------	----------------

TOTALES ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y FORTALECIMIENTO	Total 2. Estructuración de Obras PDET	\$ 560,176,037
	Total 3.1 Ejecución de Obras	\$ 5,940,402,435
	Total 4. Fortalecimiento Comunitario	\$ 409,421,528
	TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	\$ 6,910,000,000

NOTA 1: La propuesta económica serán los valores ofertados sobre los componentes 3.2.1 AU de Ejecución Obras PDET y 3.2.2 Utilidad Ejecución Obras PDET en las celdas sombreadas. Ambos valores corresponden a los costos indirectos del componente 3. Ejecución de Obras PDET. El valor del componente 3. Ejecución de Obras PDET será la suma de los valores ofertados por el proponente (3.2.1+3.2.2) y el componente 3.1 Ejecución de Obras, monto destinado para la contratación de obras con ejecutores de proyectos.

NOTA 2: Los valores de los componentes 2. Estructuración de Obras PDET y 4. Fortalecimiento Comunitario son inmodificables y no son susceptibles de oferta.

NOTA 3: El componente 2. Estructuración de Obras PDET corresponde al 11,34% del componente 3.1 Ejecución de Obras, ambos conforman la inversión en estructuración de proyectos y ejecución de obras a través de contratos derivados con ejecutores de proyectos. Los recursos que no logren ser ejecutados deberán ser reintegrados a la cuenta que disponga el PA-FCP.

NOTA 4: El contratista podrá facturar cada componente principal de la siguiente manera:
 2. Estructuración de Obras PDET: El valor aprobado por el comité operativo correspondiente a los estudios técnicos y diseños recibidos a satisfacción.
 3. Ejecución de Obras PDET: El avance físico del componente 3.1 Ejecución Obras PDET (contratadas con ejecutores de proyectos) y su valor correspondiente al porcentaje ofertado en los componentes de 3.2 AU de Ejecución Obras PDET.
 4. Fortalecimiento Comunitario: El valor de los entregables recibidos a satisfacción, conforme con el plan operativo presentado y aprobado por el Comité Operativo.

NOTA 5: Los valores de IVA y demás impuestos, deducciones y retenciones a que haya lugar, aplicables a los componentes de 2. Estructuración de Obras PDET, 3. Ejecución de Obras PDET y 4. Fortalecimiento Comunitario se encuentran incluidos valor total indicado de cada uno de estos componentes.

NOTA 6: Para el componente 3. Ejecución de Obras PDET el IVA sobre la utilidad de los contratos derivados que se suscriban con ejecutores de proyectos y de 3.2.2 Utilidad Ejecución Obras PDET se encuentra incluido dentro de cada componente.

NOTA 7: Para el componente 3.2.1 Administración Ejecución Obras PDET, se estableció un porcentaje máximo de 16,00% del componente 3.1 Ejecución de Obras. El valor de la oferta económica a presentar por el contratista debe ser menor o igual a este porcentaje. Un valor superior será causal inmediata de rechazo de la propuesta.

NOTA 8: Para el componente 3.2.2 Utilidad Ejecución Obras PDET (IVA incluido) se estableció un porcentaje máximo de 4,30% del componente 3.1 Ejecución de Obras. El valor la oferta económica a presentar por el contratista debe ser menor o igual a este porcentaje. Un valor superior será causal inmediata de rechazo de la propuesta.

NOTA 9: Los contratos derivados que suscriba el contratista con los ejecutores de proyectos en el componente 3.1 Ejecución de Obras, tienen los siguientes porcentajes máximos para los costos indirectos: Administración e Imprevistos 21% y Utilidad 4,7%.

NOTA 10: El contratista podrá solicitar al Comité Operativo el traslado de recursos del componente 3.1 al 2., presentando las debidas justificaciones técnicas y presupuestales. No obstante, en ningún caso se podrán trasladar recursos de componente 2. al 3.1.

NOTA 11: El componente 3.2.2 Utilidad Ejecución Obras PDET corresponde a la utilidad del contratista por la Ejecución de proyectos Obras PDET a través de la contratos derivados con ejecutores de proyectos. El Contratista, será el responsable por la Ejecución de la Estrategia Obras PDET y la ejecución de cada uno de los contratos derivados que suscriba con los ejecutores de proyectos; y en ningún caso podrá ser el ejecutor de los contratos derivados.

NOTA 12: En caso de resultar remanentes en el componente 4. Fortalecimiento Comunitario se podrá trasladar el recurso a los componentes 2. Estructuración de Obras PDET y 3.1 Ejecución de Obras, previa aprobación de la supervisión del contrato y visto bueno del Comité Operativo.

CATATUMBO

ESTRUCTURACIÓN	11,34%	De 3.1 Ejecución de Obras	2. Estructuración de Obras PDET	\$ 560.176.037
-----------------------	--------	---------------------------	--	----------------

EJECUCIÓN	Ejecución de Obras, administración y utilidad		3. Ejecución de Obras PDET	\$ 4.939.823.963
	1100 millones por cada municipio		3.1 Ejecución de Obras	\$ 4.939.823.963
	Administración y Utilidad de la Ejecución de Obras PDET		3.2 AU de Ejecución de Obras PDET	\$ 1.002.784.264
	16,00%	De 3.1 Ejecución de Obras	3.2.1 Administración Ejecución Obras PDET	\$ 790.371.834
4,30%	De 3.1 Ejecución de Obras	3.2.2 Utilidad Ejecución Obras PDET	\$ 212.412.430	

FORTALECIMIENTO	Fortalecimiento a las comunidades y organizaciones ejecutoras		4. Fortalecimiento Comunitario	\$ 409.421.528
------------------------	---	--	---------------------------------------	----------------

TOTALES ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y FORTALECIMIENTO	Total 2. Estructuración de Obras PDET	\$ 560.176.037
	Total 3.1 Ejecución de Obras	\$ 4.939.823.963
	Total 4. Fortalecimiento Comunitario	\$ 409.421.528
	TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	\$ 5.909.421.528



José Julián Rojas Numa
 CC 79.789.690 De Bogotá
 Representante Legal Consorcio Catatumbo

CATATUMBO

ESTRUCTURACIÓN	11.34%	De 3.1 Ejecución de Obras	2. Estructuración y Verificación de Obras PDET	\$	560,176,037
-----------------------	--------	---------------------------	---	----	-------------

EJECUCIÓN	Ejecución de Obras, Administración y Utilidad		3. Ejecución de Obras PDET	\$	5,942,608,227
	1100 millones por cada municipio		3.1 Ejecución de Obras.	\$	4,939,823,963
	Administración y Utilidad de la Ejecución de Obras PDET		3.2 AU de Ejecución Obras PDET	\$	1,002,784,264
	16.00%	De 3.1 Ejecución de Obras.	3.2.1 Administración Ejecución Obras PDET	\$	790,371,834
	4.30%	De 3.1 Ejecución de Obras.	3.2.2 Utilidad Ejecución Obras PDET	\$	212,412,430

FORTEALECIMIENTO	Fortalecimiento a las comunidades y organizaciones ejecutoras	4. Fortalecimiento Comunitario	\$	409,421,528
-------------------------	---	---------------------------------------	----	-------------

TOTALES ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y FORTEALECIMIENTO	Total 2. Estructuración de Obras PDET	\$	560,176,037
	Total 3.1 Ejecución de Obras	\$	5,942,608,227
	Total 4. Fortalecimiento Comunitario	\$	409,421,528
	TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	\$	6,912,205,792

NOTA 1: La propuesta económica serán los valores ofertados sobre los componentes 3.2.1 AU de Ejecución Obras PDET y 3.2.2 Utilidad Ejecución Obras PDET en las celdas sombreadas. Ambos valores corresponden a los costos indirectos del componente 3. Ejecución de Obras PDET. El valor del componente 3. Ejecución de Obras PDET será la suma de los valores ofertados por el proponente (3.2.1 + 3.2.2) y el componente 3.1 Ejecución de Obras, monto destinado para la contratación de obras con ejecutores de proyectos.

NOTA 2: Los valores de los componentes 2. Estructuración de Obras PDET y 4. Fortalecimiento Comunitario son inmodificables y no son susceptibles de oferta.

NOTA 3: El componente 2. Estructuración de Obras PDET corresponde al 11,34% del componente 3.1 Ejecución de Obras, ambos conforman la inversión en estructuración de proyectos y ejecución de obras a través de contratos derivados con ejecutores de proyectos. Los recursos que no logren ser ejecutados deberán ser reintegrados a la cuenta que disponga el PA-FCP.

NOTA 4: El contratista podrá facturar cada componente principal de la siguiente manera:

2. Estructuración de Obras PDET: El valor aprobado por el comité operativo correspondiente a los estudios técnicos y diseños recibidos a satisfacción.

3. Ejecución de Obras PDET: El avance físico del componente 3.1 Ejecución Obras PDET (contratadas con ejecutores de proyectos) y su valor correspondiente al porcentaje ofertado en los componentes de 3.2 AU de Ejecución Obras PDET.

4. Fortalecimiento Comunitario: El valor de los entregables recibidos a satisfacción, conforme con el plan operativo presentado y aprobado por el Comité Operativo.

NOTA 5: Los valores de IVA y demás impuestos, deducciones y retenciones a que haya lugar, aplicables a los componentes de 2. Estructuración de Obras PDET, 3. Ejecución de Obras PDET y 4. Fortalecimiento Comunitario se encuentran incluidos valor total indicado de cada uno de estos componentes.

NOTA 6: Para el componente 3. Ejecución de Obras PDET el IVA sobre la utilidad de los contratos derivados que se suscriban con ejecutores de proyectos y de 3.2.2 Utilidad Ejecución Obras PDET se encuentra incluido dentro de cada componente.

NOTA 7: Para el componente 3.2.1 Administración Ejecución Obras PDET, se estableció un porcentaje máximo de 16,00% del componente 3.1 Ejecución de Obras. El valor de la oferta económica a presentar por el contratista debe ser menor o igual a este porcentaje. Un valor superior será causal inmediata de rechazo de la propuesta.

NOTA 8: Para el componente 3.2.2 Utilidad Ejecución Obras PDET (IVA incluido) se estableció un porcentaje máximo de 4,30% del componente 3.1 Ejecución de Obras. El valor la oferta económica a presentar por el contratista debe ser menor o igual a este porcentaje. Un valor superior será causal inmediata de rechazo de la propuesta.

NOTA 9: Los contratos derivados que suscriba el contratista con los ejecutores de proyectos en el componente 3.1 Ejecución de Obras, tienen los siguientes porcentajes máximos para los costos indirectos: Administración e Imprevistos 21% y Utilidad 4,7%.

NOTA 10: El contratista podrá solicitar al Comité Operativo el traslado de recursos del componente 3.1 al 2., presentando las debidas justificaciones técnicas y presupuestales. No obstante, en ningún caso se podrán trasladar recursos de componente 2. al 3.1.

NOTA 11: El componente 3.2.2 Utilidad Ejecución Obras PDET corresponde a la utilidad del contratista por la Ejecución de proyectos Obras PDET a través de la contratos derivados con ejecutores de proyectos. El Contratista, será el responsable por la Ejecución de la Estrategia Obras PDET y la ejecución de cada uno de los contratos derivados que suscriba con los ejecutores de proyectos; y en ningún caso podrá ser el ejecutor de los contratos derivados.

NOTA 12: En caso de resultar remanentes en el componente 4. Fortalecimiento Comunitario se podrá trasladar el recurso a los componentes 2. Estructuración de Obras PDET y 3.1 Ejecución de Obras, previa aprobación de la supervisión del contrato y visto bueno del Comité Operativo.



El futuro es de todos

Agencia de Renovación del Territorio

RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS EVALUACIÓN PROPUESTAS GRUPO 4 CONVOCATORIA 007 DE 2019

OBSERVACIÓN

PROPONENTE: CONSORCIO NUEVO CATATUMBO-
RL: SALVADOR ARTURO MONTES PABON
FECHA: 15 DE MAYO DE 2019

La observación refiere:

Amparados en el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia que reza "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación...".

- 2. Modificar el numeral 5 – "Cronograma" del Capítulo V – "Desarrollo del Proceso de Selección" del Análisis Preliminar, definido para los grupos 4 y 9 mediante adenda No. 3 el cual quedará así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación	21 de mayo de 2019	http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html SECOP
Informe final de evaluación definitivo	21 de mayo de 2019	http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html SECOP
Carta de aceptación de la propuesta o declaración de fallido	22 de mayo de 2019	http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html SECOP
Suscripción del contrato	23 de mayo de 2019	Carrera 11 No. 71 – 73 Piso 11 Oficina 1101 Fondo Colombia en Paz

En base al modificatorio 4 numeral 2, "Modificar el numeral 5 – "Cronograma" del Capítulo V – "Desarrollo del Proceso de Selección" del Análisis Preliminar, definido para los grupos 4 y 9. Vemos afectados nuestros derechos en la igualdad de participación frente a los demás grupos, pues se están otorgando 4 días para ser subsanados los documentos en los informes técnicos, jurídicos y financieros y de esta manera corregir en los tiempos establecidos en el cronograma para ser habilitados y continuar en el proceso.

El futuro es de todos Fondo Colombia en Paz

AGENDA N.º

CONVOCATORIA PÚBLICA DEL SECTOR PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE ESTRELLA ROJA ASOCIADA A FOMENTO DE LA EDUCACIÓN DE NIÑOS EN LA EDUCACIÓN ANTICIPADA, FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, FOMENTO DEL CONTROL SOCIAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL A LA MEDIANTE LA EDUCACIÓN BÁSICA. FOMENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS TERRITORIOS QUELTO DE ESTRELLA ROJA.

El presente FCP 2019 se realizará de acuerdo a lo establecido en el Fondo Colombia en Paz de conformidad con el artículo 10 del Manual de Organización, estructura y funciones de las entidades que a continuación se relacionan en el presente formato:

1. Modificar el numeral 5 – "Cronograma" del Capítulo V – "Desarrollo del Proceso de Selección" del Análisis Preliminar definido para los grupos 4 y 9, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación	21 de mayo de 2019	http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html SECOP
Informe final de evaluación definitivo	21 de mayo de 2019	http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html SECOP
Carta de aceptación de la propuesta o declaración de fallido	22 de mayo de 2019	http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html SECOP
Suscripción del contrato	23 de mayo de 2019	Carrera 11 No. 71 – 73 Piso 11 Oficina 1101 Fondo Colombia en Paz

2. Modificar el numeral 5 – "Cronograma" del Capítulo V – "Desarrollo del Proceso de Selección" del Análisis Preliminar, definido para los grupos 4 y 9, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Carta de aceptación de la propuesta o declaración de fallido	22 de mayo de 2019	http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html SECOP
Suscripción del contrato	23 de mayo de 2019	Carrera 11 No. 71 – 73 Piso 11 Oficina 1101 Fondo Colombia en Paz

El futuro es de todos Fondo Colombia en Paz

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Carta de aceptación de la propuesta o declaración de fallido	22 de mayo de 2019	http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html SECOP
Suscripción del contrato	23 de mayo de 2019	Carrera 11 No. 71 – 73 Piso 11 Oficina 1101 Fondo Colombia en Paz

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo de 2019.

CONSORCIO FCP 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA FCP



La desigualdad se basa, en que en el momento de la evaluación por parte del comité evaluador de la ART confundieron los documentos entregados por el proponente del CONSORCIO NUEVO CATATUMBO del grupo 4, enfrentándolos con requisitos de otro grupo y en consecuencia se obtuvo un resultado que impide el avance en las etapas del proceso de selección, puesto que estas son excluyentes cuando no se cumplen los requisitos exigidos en los pliegos y de esta manera fue rechazado de la competencia sin causal aparente de nuestra parte.

Sin embargo, ignorando el resultado de la evaluación TECNICA FINANCIERA Y JURIDICA como proponente nos sentimos en desventaja frente a los demás grupos en competencia pues, nos impide gozar de los mismos beneficios que se les están otorgando a ellos con respecto al tiempo en las subsanaciones expuestas en el Acta de verificación y Evaluación de Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico de los demás grupos, pues en la Adenda N° 4 de modificación del cronograma se aprecia que en la misma fecha se da respuesta a las observaciones del informe de evaluación (21 de mayo de 2019), e Informe final de evaluación definitivo (21 de mayo de 2019), demostrando que no existe ni un día de diferencia para que los proponentes puedan aportar los documentos a los que fueron requeridos o necesarios en las diferentes áreas de evaluación y así seguir en el proceso de selección.



ACTA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

Los profesionales de la Agencia de Renovación del Territorio, designados para realizar la verificación de requisitos habilitantes y evaluación técnica de las propuestas recibidas en el marco de la convocatoria 007 de 2019 y de lo previsto en el sub numeral 5 del numeral 7.5.1.5 PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA ABIERTA, presentan propuesta de informe de evaluación preliminar para que se surta la verificación, validación y aprobación por parte del comité técnico.

Los resultados descritos para cada una de las propuestas, deben ser verificados a detalle por parte de los proponentes en los anexos denominados, RESULTADO DE EVALUACIÓN EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE Y DETALLE DE EVALUACIÓN EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, los cuales se adjuntan al finalizar el consolidado general. Lo anterior con el objeto de realizar las aclaraciones o subsanaciones que se estimen procedentes.

CONSOLIDADO GENERAL

GRUPO 1 – REGIÓN ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA

# PROPUESTA	PROPONENTE	ESTADO	OBSERVACIONES
22	GLOBAL COMMUNITIES	NO HABILITADA	VER ANEXO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y SE SOLICITA AL PROPONENTE REVISAR A PARA SUBSANACIÓN EN LO QUE CORRESPONDA
27	FUNDACION PLAN	RECHAZADA	EL PROPONENTE NO DILIGENCIÓ EL NUMERAL 3.2.2 UTILIDAD EJECUCIÓN OBRAS PDET DEL ANEXO 14 Y DE ACUERDO A LO PREEVISTO EN EL INCISO 3 DEL NUMERAL 4.1 DEL ANÁLISIS PRELIMINAR ES CAUSAL DE RECHAZO EN LOS DOCUMENTOS ANEXOS PODRÁ VERIFICAR LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA.
34	CONSORCIO ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA PARA LA PAZ	NO HABILITADA	VER ANEXO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y SE SOLICITA AL PROPONENTE REVISAR PARA SUBSANACIÓN EN LO QUE CORRESPONDA
42	UNION TEMPORAL ALTO PATIA	RECHAZADA	EL PROPONENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE CIERRE, RADICÓ SU PROPUESTA EL 26 DE ABRIL DE 2019, A LAS 12:15:38 DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.2 DEL ANÁLISIS PRELIMINAR EL CIERRE DEL PROCESO SERÁ EN LA FECHA Y HORA LIMITE ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA, DE ACUERDO A LO DEFINIDO EN EL NUMERAL 4 DE LA ADENDA No. 2 LA HORA LIMITE ESTABLECIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS FUE "28 de abril de 2019 hasta las 12:00 m" Y EN EL SUBNUMERAL 11 DEL NUMERAL 6.1 DEL ANÁLISIS PRELIMINAR ES CAUSAL DE RECHAZO "Cuando la propuesta se presenta extemporáneamente (...)". EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA ESTA INMERSA EN CAUSAL DE RECHAZO

GRUPO 2 – REGIÓN ARAUCA

Carrera 7 No. 52 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur (Piso del 16 al 40)

www.renovaciondelterritorio.gov.co

Por lo anterior y amparados en la igualdad de derechos ciudadanos, solicitamos sean tenidos en cuenta los mismos tiempos de revisión y subsanación a los proponentes del grupo 4 y 9 con respecto a la evaluación final TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA.



RESPUESTA:

En atención a la observación presentada por el proponente CONSORCIO NUEVO CATATUMBO relacionada con "La desigualdad se basa, en que en el momento de la evaluación por parte del comité evaluador de la ART confundieron los documentos entregados por el proponente del CONSORCIO NUEVO CATATUMBO del grupo 4, enfrentándolos con requisitos de otro grupo y en consecuencia se obtuvo un resultado que impide el avance en las etapas del proceso de selección, puesto que estas son excluyentes cuando no se cumplen los requisitos exigidos en los pliegos y de esta manera fue rechazado de la competencia sin causal aparente de nuestra parte", nos permitimos señalar que revisado el informe, en efecto por error involuntario, se indicó que la verificación se realizó sobre el anexo No. 15 siendo lo correcto Anexo 17.

Por lo expuesto y en atención a la observación, se le avisa al proponente que en la respuesta a la observación realizada por su parte el día 11 de mayo de 2019, se le indica que verificamos nuevamente el formato de propuesta económica presentado, encontrando lo siguiente:

- 1. El valor de \$822.371.834 diligenciado en el campo 3.2.1 Administración Ejecución de obras PDET, corresponde al 16,65% del numeral 3.1 Ejecución de Obras y no al 11,90% como lo afirma el proponente.

CONSORCIO NUEVO CATATUMBO			
ANEXO 17 - PROPUESTA ECONOMICA			
CATATUMBO			
ESTRUCTURACION	11,34%	EJECUCION DE OBRAS	2. ESTRUCTURACION DE OBRAS PDET \$ 560.176.037 ✓
EJECUCION	EJECUCION DE OBRAS, ADM Y UTILIDAD		3. EJECUCION DE OBRAS PDET \$ 4.939.823.963
	1100 MILLONES POR CADA MUNICIPIO		3.1 EJECUCION DE OBRAS \$ 4.939.823.963
	ADMINISTRACION Y UTILIDAD DE LA EJECUCION DE OBRAS PDET		3.2 AU DE EJECUCION DE OBRAS PDET \$ 1.000.578.472 ✓
	11,90%	DE 3.1 EJECUCION DE OBRAS	3.2.1 ADMINISTRACION EJECUCION DE OBRAS PDET \$ 822.371.834
2,60%	DE 3.1 EJECUCION DE OBRAS	3.2.1 UTILIDAD EJECUCION DE OBRAS PDET \$ 178.206.638	
FORTEALECIMIENTO	FORTEALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES EJECUTORAS		4. FORTEALECIMIENTO COMUNITARIO \$ 409.421.528
TOTALES ESTRUCTURACION, EJECUCION Y FORTEALECIMIENTO		TOTAL 2. ESTRUCTURACION DE OBRA PDET	\$ 560.176.037 ✓
		3.1 EJECUCION DE OBRAS	\$ 4.939.823.963
		4. FORTEALECIMIENTO COMUNITARIO	\$ 409.421.528 ✓
		TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	\$ 6.910.000.000

SON: SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MIL

SALVADOR ARTURO MONTES PABON
CONSORCIO NUEVO CATATUMBO

Al respecto, es necesario señalar que según lo que indica la Nota 7 del Anexo 17 Catatumbo: "Para el componente 3.2.1 Administración Ejecución obras PDET, se estableció un porcentaje máximo del 16,00% del componente 3.1 de Ejecución de obras. El valor de la oferta económica a presentar por el contratista debe ser menor o igual a este porcentaje. Un valor superior será causal inmediata de rechazo de la propuesta."

- 2. El valor de \$178.206.638 diligenciado en el campo 3.2.2 Utilidad Ejecución obras PDET, corresponde al 3,61% y no al 2,60% como lo afirma el proponente.



3. Adicionalmente, revisado el valor total de la propuesta formulada por CONSORCIO NUEVO CATATUMBO se constató que esta corresponde a la suma de \$6.910.000.000, sin embargo, al realizar la verificación y corrección aritmética de la propuesta, se constató que el valor total es de \$5.909.421.528. y no como erradamente define el proponente.

Al respecto, es necesario recordar que el inciso 4 numeral 4.1 PROPUESTA ECONÓMICA del análisis preliminar establece que: "El PA-FCP deberá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre los anexos 14 al 26 – Propuesta Económica (de acuerdo con el grupo al cual presente la propuesta). En todo caso, si como consecuencia de la corrección aritmética realizada por el Comité Evaluador, el VALOR TOTAL de la propuesta del proponente varía con respecto al señalado por él, la propuesta será RECHAZADA."

De lo anteriormente expuesto, salta a la vista la existencia de un error aritmético en la sumatoria de los valores que arrojan una diferencia de \$1.000.578.472 por exceso en la propuesta, como se evidencia en la siguiente imagen:

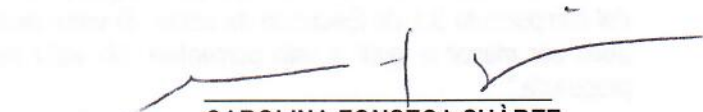
CATATUMBO			
ESTRUCTURACIÓN	11.34%	De 3.1 Ejecución de Obras	2. Estructuración y Verificación de Obras PDET \$ 560,176,037
EJECUCIÓN	Ejecución de Obras, Administración y Utilidad		3. Ejecución de Obras PDET \$ 5,940,402,435
	1100 millones por cada municipio		3.1 Ejecución de Obras. \$ 4,939,823,963
	Administración y Utilidad de la Ejecución de Obras PDET		3.2 AU de Ejecución Obras PDET \$ 1,000,578,472
	16.65%	De 3.1 Ejecución de Obras.	3.2.1 Administración Ejecución Obras PDET \$ 822,371,834
	3.61%	De 3.1 Ejecución de Obras.	3.2.2 Utilidad Ejecución Obras PDET \$ 178,206,638
FORTEALECIMIENTO	Fortalecimiento a las comunidades y organizaciones ejecutoras		4. Fortalecimiento Comunitario \$ 409,421,528
TOTALES ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y FORTALECIMIENTO			Total 2. Estructuración de Obras PDET \$ 560,176,037
			Total 3.1 Ejecución de Obras \$ 5,940,402,435
			Total 4. Fortalecimiento Comunitario \$ 409,421,528
			TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA \$ 6,910,000,000

Por último, se constató que el valor correspondiente al numeral 3.1 Ejecución de obras PDET equivale a \$5.940.402.435 y no como erradamente se definió en la propuesta presentada por valor de \$4.939.823.963.

Respecto a la vulneración del principio de igualdad, bajo ningún concepto se acepta la observación toda vez que el proponente tuvo las mismas garantías para participar igual los demás interesados en el proceso. El termino de traslado que menciona la observación no le aplica a su propuesta toda vez que como se ha expuesto esta incursa en causal expresa de rechazo, por lo cual propuesta no es objeto de subsanación. Por lo anterior, el comité evaluador Técnico ratifica su decisión y en consecuencia se mantiene el RECHAZO de la propuesta presentada por el CONSORCIO NUEVO CATATUMBO.

Para constancia, se firma a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2019

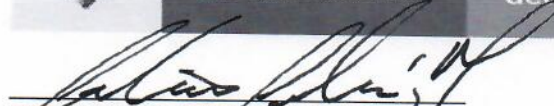

JUAN SIMÓN OBANDO ZAPATA
Apoyo Técnico – SPIR-ART


CAROLINA FONSECA SUÁREZ
Apoyo Técnico – SCyFI-ART



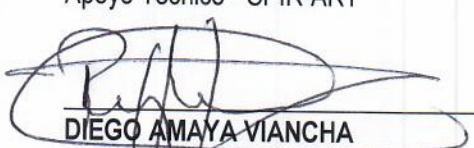
El futuro
es de todos


Agencia de
Renovación
del Territorio

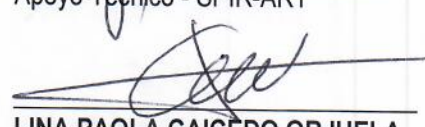

FABIO ENRIQUE FLOREZ MONTESINO
Apoyo Técnico - SPIR-ART


GRACE ANDREA SANABRIA LOZANO
Apoyo Técnico - SPIR-ART



MARYLIN MARIN MOSQUERA
Apoyo Técnico - SPIR-ART


DIEGO AMAYA VIANCHA
Apoyo Técnico - SPIR-ART


EVELIO DE JESUS RAMIREZ GUZMÁN
Apoyo Técnico - SPIR-ART


LINA PAOLA CAICEDO ORJUELA
Apoyo Técnico - SPIR-ART

APOYO JURIDICO AL EQUIPO DE PROFESIONALES DESIGNADOS PARA LA VERIFICACIÓN DE
REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE TÉCNICA


SAIRA MARCELA ARTEAGA SILVA
Apoyo jurídico - SPIR -ART

